

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON  
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

De conformidad con lo previsto en el artículo 285 del CGP se corrige el auto de fecha 19 de marzo de 2021, en el sentido de indicar que se ordena oficiar a la SIJIN y no como había quedado consignado.

En sus demás partes el auto mencionado quedará incólume.

Por secretaria ofíciase.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ  
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <b>26 DE JULIO DE 2021</b>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <b>027</b>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72d0d28df98116d5d7c9c52c5ce798cfe7a1176e1cd3b0822a5a536a44f7767c**

Documento generado en 25/07/2021 11:33:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**